

RESOLUCION No. 18-RL-81 0340

EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM - 80-183, de 23 de Septiembre de 1980,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Enero de 1981, se ha otorgado ante la Notarie 13° del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.";

QUE el Sr. Luis Orrantía González, en su calidad de Presidente, de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. SI-270-DIA de Abril 9 de 1981, que comprueba la integridad del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura; y,

QUE consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.", por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura.-

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de Enero 28 de 1981, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

/...

I

Resolución No. 10-RI-81 0340

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13°, de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 28 de Enero de 1981, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario censará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. No. 733 del 28 de Agosto de 1975, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón Dr. Gustavo Falco al Lázaro, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de Agosto de 1975, por la cual se constituyó la compañía.

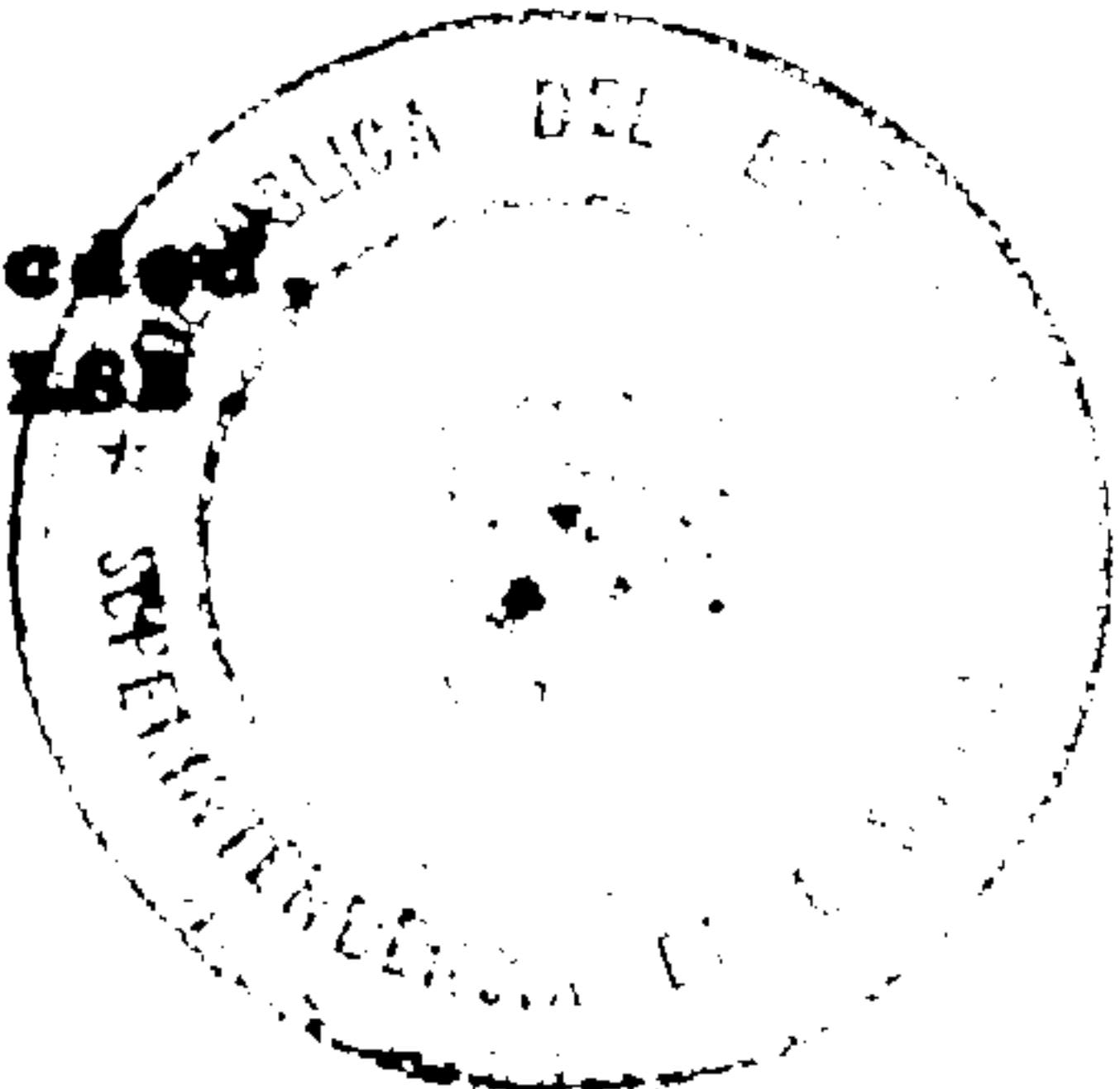
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 ABR. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 14 ABR. 1981

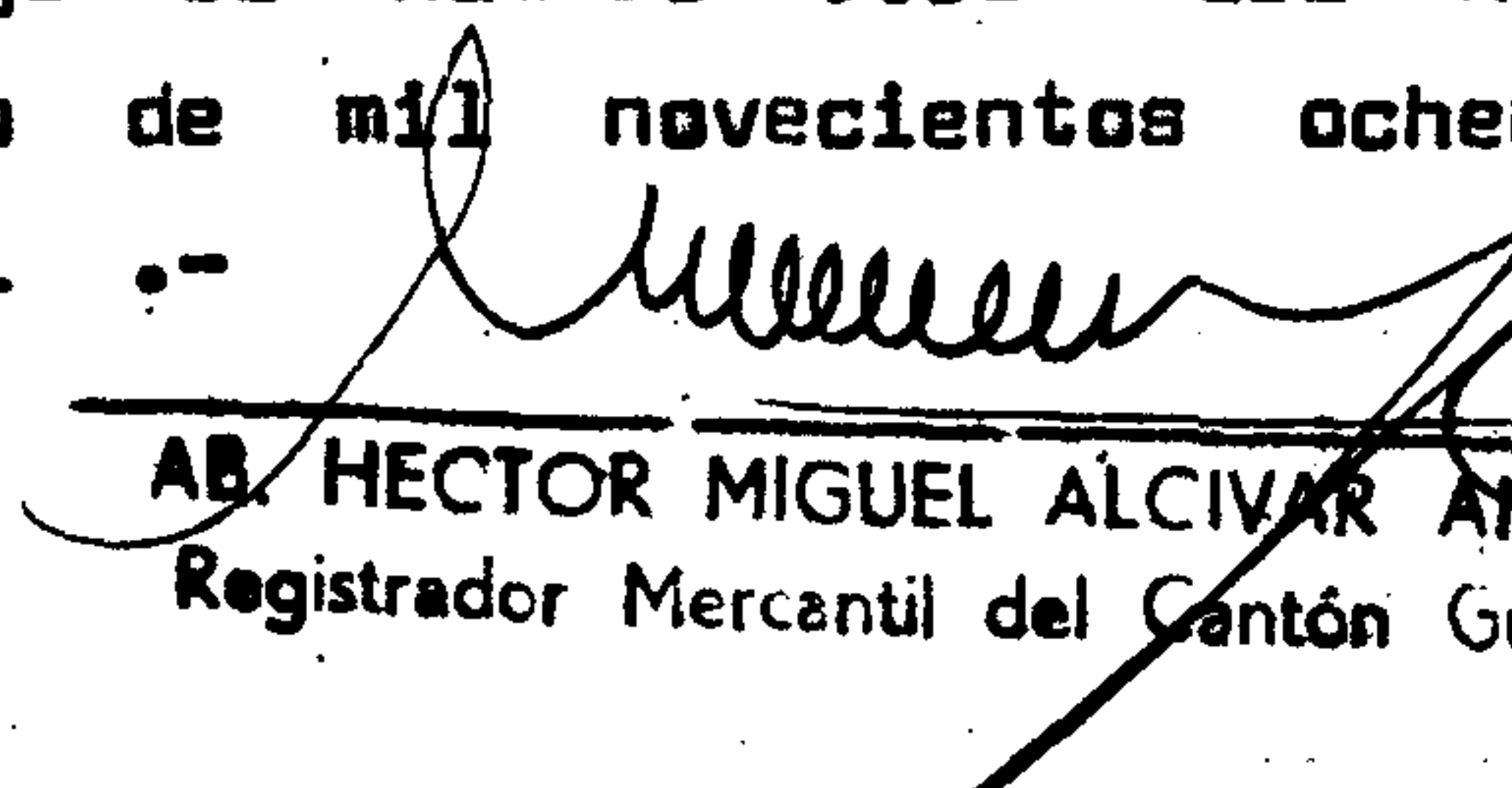
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

JAP. ced.
DI: 188



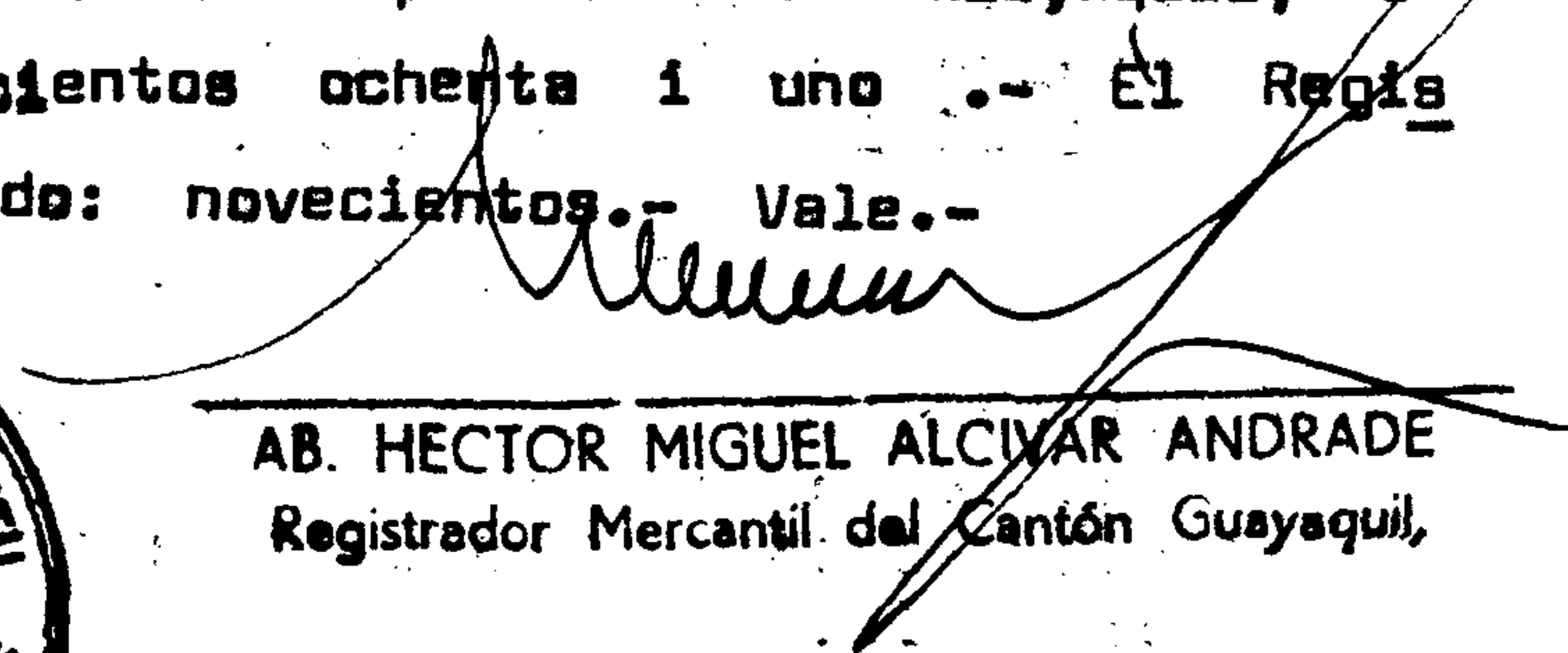
I

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.377 a 11.381, número 2.516 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.504 del Repertorio .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 16.822 del Registro Mercantil de 1.975; y, 26.249 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .- Enmendado: novecientos.- Vale.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,